	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: CON-P-01-F-09 Versión: 04
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 01/06/2023

ESTUDIO PREVIO

PROCESO No: SS23-996

Con el fin de dar cumplimiento al proceso de Gestión de Contratación para la E.S.E. IMSALUD, se presenta el estudio previo, el cual constituye parte integral y una herramienta de diagnóstico, soportado en los siguientes documentos:

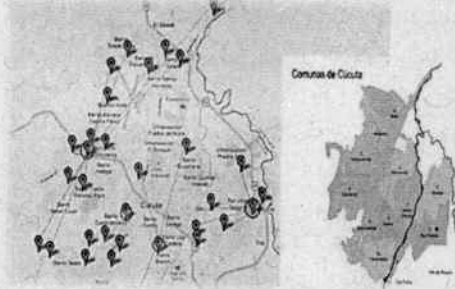
No:	TIPO DE DOCUMENTO	ADJUNTO "X" / N.A	ANEXOS
1	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X	
2	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	X	
3	CERTIFICADO DE VIABILIDAD PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – P.A.A	X	
4	CERTIFICACIÓN VIABILIDAD ALMACÉN	X	
5	CERTIFICACIÓN VIABILIDAD FARMACIA	X	
6	ESTUDIO ECONÓMICO		
7	MATRIZ DE RIESGOS		
8	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA		
9	ACUERDO AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS		
10	ACUERDO AUTORIZACIÓN ESPECIAL JUNTA DIRECTIVA		
11	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD		
12	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD		
13	PLANOS		
14	DISEÑOS		
15	CÁLCULOS		
16	LICENCIAS		
17	AVALUÓ		
18	OTROS		

I. JUSTIFICACIÓN Y CONCRECIÓN DE LA NECESIDAD

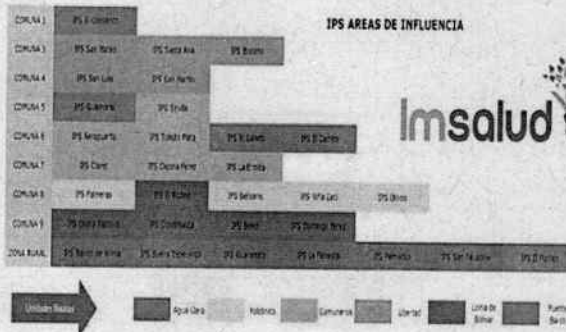
La **ESE IMSALUD** fue creada mediante el Decreto Municipal No 087 del 29 de enero de 1999, como una Entidad Descentralizada del Orden Municipal, con Personería Jurídica, Patrimonio propio y Autonomía Administrativa y Financiera adscrita a la Secretaría de Salud Municipal con el objeto de Prestar Servicios de Salud de baja complejidad, entendido como un Servicio Público a cargo del Municipio y como parte del Sistema de Seguridad Social en Salud.

La **ESE IMSALUD** está integrada por Treinta (37) centros de salud en funcionamiento distribuidos en las diferentes comunas de los cuales seis (06) son unidades básicas con atención veinticuatro (24) horas que ofertan servicios hospitalarios con consulta externa y Urgencias, las restantes Treinta y un (31) IPS ofrecen servicios ambulatorios dentro del primer nivel de atención en Salud que abarcan desde la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, apoyo diagnóstico y terapéutico y traslado asistencial de pacientes.

La ESE IMSALUD cuenta con 37 IPS, que de acuerdo a su distribución geográfica, accesibilidad y servicios ofertados se encuentran en las 9 comunas.



De acuerdo al mapa podemos observar que están distribuidas en zona urbana y rural, distribuidas de forma estratégica, de acuerdo al área de influencia así:



La misión de la ESE IMSALUD es cumplir de manera óptima con la prestación del servicio de salud de baja complejidad y con la normatividad vigente, desarrollando con eficiencia, eficacia y efectividad las políticas de calidad de la Empresa.

La ESE IMSALUD, presta servicios de salud de primer nivel de atención a través de los servicios de consulta externa y hospitalización a usuarios del municipio de Cúcuta en forma integral y oportuna; Dentro del portafolio de servicios encontramos obstetricia, imagenología, hospitalización, ultrasonido, servicio farmacéutico, odontología, consulta urgencias, laboratorio clínico, consulta externa.

Teniendo en cuenta la demanda de la prestación del servicio de salud, el plan de compras y las existencias actuales de repuestos resulta insuficiente garantizar adecuadamente la prestación del servicio, además se requieren de manera urgente para solucionar la problemática actual con los equipos de odontología principalmente, por lo que se hace necesario adquirir dichos elementos que garanticen el funcionamiento de los servicios asistenciales, prestar un mejor y completo servicio a los usuarios de las unidades básica e IPS de la red prestadora de servicios de salud de la ESE IMSALUD.

De conformidad con lo anterior, la ESE IMSALUD debe cubrir la necesidad de dotar al área de ALMACEN de los elementos de consumo para el buen desarrollo de sus funciones, atendiendo las necesidades de repuestos y accesorios para la reparación y buen funcionamiento de los equipos biomédicos.

Con base en las indicaciones mencionadas, y teniendo en cuenta que en la actualidad el stop de repuestos y accesorios para equipo biomédico están agotados y con el fin de continuar atendiendo las necesidades que demanda la ESE IMSALUD, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de estos elementos, de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación para terminar suscribiendo el respectivo contrato permitiendo el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

En consecuencia y con el propósito de garantizar la prestación integral de los servicios de salud la ESE IMSALUD requiere de un proceso para la compra de repuestos e insumos biomédicos, por lo cual se oferta el contrato: **SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS ODONTOLÓGICOS A LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD** para garantizar el correcto funcionamiento y calidad del servicio de la ESE IMSALUD.

II. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS ODONTOLÓGICOS A LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DE LA

ESE IMSALUD.
III. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato. 2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados. 3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos objeto del presente contrato. 4. Certificar el cumplimiento del contrato. 5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados. 6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar. 2. Mantener contacto con IMSALUD para evaluar la calidad del medicamento. 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable. 4. Certificar mensualmente a IMSALUD el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. 5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.
OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas dadas y las directrices impartidas por el supervisor del contrato. 2. Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ESE IMSALUD A todo costo del contratista, deben entregar la factura debidamente diligenciada. 3. Los insumos deben coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas, unidad de medida y presentación. 4. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles. 5. En caso de presentar inconvenientes con el suministro de algún formato, el contratista debe informar con un máximo de tres (3) días calendario posterior a la solicitud para la decisión pertinente. 6. Coordinar con el supervisor del contrato la programación de los tiempos de entrega. 7. Mantener la vigencia del precio unitario cotizado en la propuesta durante la ejecución del contrato. 8. De presentarse durante el proceso de entrega y revisión algún defecto en el suministro entregado o especificaciones inferiores a las exigidas, el contratista hará el cambio de los mismos en los términos estipulados por el supervisor del contrato. 9. Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la entrega de estos equipos, estos costos se entienden como incorporados al valor total del contrato. 10. Informar al supervisor por escrito los inconvenientes, inquietudes, reclamos que puedan surgir en el desarrollo del contrato. 11. El contratista debe mantener un número telefónico (fijo y celular) y correo electrónico disponible para atender cualquier solicitud de la institución. 12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor. 13. El contratista debe mantener disponibilidad de tiempo durante la ejecución del presente contrato y tener constante comunicación con el supervisor del mismo. 14. El contratista debe ejercer estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado, de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el respaldo presupuestal y contractual, si llegare a suceder el

- CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
15. El contratista se compromete a cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales.
 16. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud y ARL) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, lo cual deberá hacer mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el Representante legal de la firma Contratista en la cual manifieste que se encuentra al día en los aportes de seguridad social y parafiscales
 17. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

NATURALEZA DEL CONTRATO:
SUMINISTRO
IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
BIENES:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A SOLICITAR
1	151807014	PANTALLA REFLECTORA CRISTAL (149mmX108mm CON CENTRO HUECO REDONDO DE 3 MM) PARA LAMPARA ODONTOLOGICA	UND	15
2	151807015	RODAMIENTO BALINERA NSK REF 6203	UND	45
3	151807016	TURBINA NSK PANA MAX 2R PUSH BOOTON ENCAPSULADA	UND	15
4	151807017	RODAMIENTO 6304 KOYO	UND	15
5	151807019	MANGUERA TUBING DE 1/4	METRO	20
6	151807020	SOPORTE CAUCHO CON TORNILLO 7/16 DOS EXTREMOS	UND	20
7	151807025	MANOMETRO PARA AUTOCLAVE GNATUS BIOCLAVE 12L	UND	10
8	151807026	TARJETA ELECTRONICA PARA AUTOCLAVE GNATUS BIOCLAVE 12L	UND	5
9	151807028	ELECTROVALVULA PARA AUTOCLAVE AUTOMAT 2400 110V	UND	10
10	151807033	PEDAL ELECTRICO PARA UNIDAD ODON. PORTATIL, O INTERRUPTOR.	UND	10
11	151807034	BIELA PARA COMPRESOR CDS-9 DE 1.5 HP	UND	12
12	151807037	VALVULA DE SEGURIDAD AUTOCLAVE GNATUS BIOCLAVE 12L	UND	20
13	151807039	RODAMIENTO 6908	UND	24
14	151807104	SENSOR TEMPERATURA AUTOCLAVE GNATUS ODONT.	UND	15
15	151807115	CHEQUER TIPO LAPICERO CON ALIVIO DE 1/2 X5/8	UND	15
16	151807116	CONTRA ÁNGULO NO ÓPTICO FX22 REF C1129	UND	10
17	151807117	PUNTAS PARA CAVITRON 25K	UND	20
18	151807119	TAPON DE COBRE DE 1/4 NPT MACHO	UND	40
19	151807127	EMPAQUE CILINDRO COMPRESOR SCHULZ	UND	30
20	151807129	LLAVE DE PALANCA DE 1/4	UND	15
21	151807140	TANQUE DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA CON CAPACIDAD \geq 1 LITRO FABRICADO EN PVC QUE RESISTA MINIMO 50 PSI DE PRESIÓN.	UND	10

22	151807183	BATERIA RECARGABLE 3.6V 1400mAh 5.0 Wh PARA LAMPARA DE FOTOCURADO	UND	5
23	151807195	ANILLOS PLASTICO PARA SUJETAR MANGUERA DE 1/4 ODONTOLOGIA.	UND	30
24	151807479	TERMOSTATO AUTOCLAVE GNATUS BIOCLAVE 12L	UND	15
25	151807501	ACEITE LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO 500 ML	UND	30
26	151807505	MANOMETRO 120 LIBRAS DE 1/4 ODONTOLOGIA	METRO	12
27	151807506	BIELA PARA COMPRESOR SCHULZ MSV6/30	UND	30
28	151807512	MOTOR DE ASCENSO Y DESESCENSO SILLON KROMADENT	UND	5
29	151807519	BOMBILLO HALOGENO H3 12V 55W	UND	50
30	151807520	BOMBILLOS BIPIN VULVO 12V 50W HALOGENO	UND	5
31	151807525	BOMBILLO DICRONICO LED A 110V	UND	5
32	151807528	CANULA METALICA PARA JERINGA TRIPLE TIPO ADEC	UND	20
33	151807533	CIGUEÑAL COMPRESOR MSV6/30	UND	4
34	151807537	CORDON CON PORTA INSERTO CAVITRON DTM MANUAL	UND	10
35	151807541	CRUCETA 10:32 HEMBRA	UND	10
36	151807543	AXIAL DE REPUESTO PARA CONTRAANGULO NSK TRINQUETE	UND	30
37	151807546	CILINDRO COMPRESOR SCHULZ CSD-9 DE 1.5 HP	UND	10
38	151807549	ANILLO DE SELLADO PARA BIOCLAVE 12LTS	UND	5
39	151807552	EMPAQUE TRASERO BORDEN PARA PIEZA DE MANO	UND	20
40	151807558	TAZA ESCUPIDERA MEDIANA CUELLO PEQUEÑO	UND	10
41	151807560	FILTRO DE AIRE PARA COMPRESOR SCHULZ MSV 6/30	UND	30
42	151807563	FILTRO SEPARADOR DETRITOS AUTOCLAVE GNATUS	UND	10
43	151807566	HOLDER PORTA PIEZA PARA SUJETAR EN ARO	UND	40
44	151807567	FITTING / RACOR/INSERTO MANGUERA TUBING 1/4	UND	50
45	151807571	HOLDER PORTA PIEZA CON VALVULA GNATUS	UND	5
46	151807572	JERINGA TRIPLE TIPO ADEC	UND	50
47	151807576	ANILLO PARA COMPRESOR SCHULZ MSV6/30 (JUEGOX2)	UND	30
48	151807589	LLAVE SACA FRESA NSK MINI	UND	10
49	151807601	TAZA ESCUPIDERA CUELLO GRANDE EN VIDRIO	UNID	6
50	151807602	TAPONES DE COBRE MACHO ROSCA 1/8	UND	10
51	151807604	MANGUERA PARA EYECTOR DE SALIVA X METRO	METRO	60
52	151807605	MANGUERA LISA 3 LINEAS PIEZA DE MANO X MTS.	METRO	30
53	151807606	MANGUERA LISA PARA JERINGA TRIPLE X MTS.	METRO	10
54	151807607	MANGUERA SILICONADA 1/4 ODONTOLOGIA X METROS	METRO	50
55	151807609	MANGUERA SILICONADA 1/8 ODONTOLOGIA X METROS	METRO	20
56	151807612	FILTRO DE AIRE DE 1/2 COMPRESOR CSD-9	UND	12
57	151876013	HELICE COMPRESOR SCHULZ	UND	4
58	151807613	TUBO DE ALUMINIO DE 1/2 PARA COMPRESOR	METRO	5
59	151807614	TEMPORIZADOR CON VALVULA DE DRENAJE	UND	15
60	151807616	BALINERAS PARA TURBINA NSK	UND	30

61	151807617	TURBINA NSK PANAMAX 2	UND	10
62	151807618	TARJETA FRONTAL DE CONTROL GNATUS	UND	4
63	151807619	TARJETA FRONTAL DE CONTROL AUTOMAT 2400	UND	4
64	151807620	CODO GALVANIZADO DE 1/4 HEMBRA-MACHO (CALLE)	UND	30
65	151807621	CHEQUE TIPO LAPICERO DE 1/2 X 5/8 SALIDA CONECTAR TUBO	UND	10
66	151807622	CHEQUE DE HIERRO DE 1/2 X 1/2	UND	10
67	151807623	FLAPPER VALVULA COMPRESOR CSD-9 DE 1.5 HP	UND	20
68	151807624	PEDAL DE DISCO NEUMATICO (ODONTOLOGIA)	UND	20
69	151807625	REJILLA DE PLASTICO PARA PICO EYECTOR DE SALIVA	UNIDAD	200
70	151807626	MOTOR ESPALDAR SILLON KROMADENT	UND	5
71	151807628	CONTACTOR ELECTRICO REF EBCHQ-CAC1 1210	UND	5
72	151807629	BOMBILLO LED LAMPARA FOTOCURADO DTM	UND	10
73	151807630	PICO EYECTOR COMPLETO	UND	30
74	151807634	RESISTENCIA PARA AUTOCLAVE MARCA GNATUS MODELO BIOCLAVE 12LT	UND	10
75	151807635	ELECTROVALVULA PARA AUTOCLAVE GNATUS BIOCLAVE 12L	UND	6
76	151807636	PISTONES PARA COMPRESOR SCHULZ MSV 6/30	UND	30
77	151807639	EMPAQUE SUPERIOR CAMARA COMPRESOR SCHULZ	UND	30
78	151807640	PLACA VALVULA COMPRESOR SCHULZ 1 HP MSV6/30	UND	20
79	151807641	EMPAQUE INFERIOR CAMARA COMPRESOR SCHULZ	UND	20
80	151807643	SOPORTE CAUCHO CON TORNILLO PARA COMPRESOR	UND	20
81	151807644	PUNTAS PARA CAVITRON ULTRASONIDO MANUAL DTM X5 UNDS	UND	20
82	151807645	PUNTA PARA SCALER NEUMATICO	UND	6
83	151807646	PRESOSTATO 1 LINEA	UND	10
84	151807647	PRESOSTATO 4 LINEA	UND	10
85	151807648	REJILLA PLASTICA ESCUPIDERA MARCA TDT	UND	50
86	151807649	RETENEDOR PARA BIELA COMPRESOR SCHULZ MSV 6/30	UND	10
87	151807651	NIPLE 1/4" DE 20 CM (ODONTOLOGIA)	UND	15
88	151807655	RESISTENCIA AUTOCLAVE DENTAL RAY AUTOMAT 2400	UND	3
89	151807657	SWITCH PEQUEÑO 3 POSICIONES CODILLO 3 PINES	UND	5
90	151807663	SWITCH PEQ. BALANCIN 2 POSICIONES	UND	10
91	151807666	TARJETA DE SILLON KROMADENTE FUTURA 4 RELEVOS	UND	5
92	151807668	SWITCH GRANDE DE BALANCIN ON OFF LED 30AMP	UND	20
93	151807671	TURBINA KAVO EXTRATORQUE 605	UND	3
94	151807672	TURBINA STD NSK PIEZA DE ALTA	UND	30
95	151807674	VALVULA REGULADORA AGUA CON PERILLA PLÁSTICA Y DE CIERRE METÁLICO RESISTENTE A UNA PRESION MINIMA DE 50 PSI	UND	25
96	151807676	TAPA SUPERIOR PARA PIEZA DE ALTA NSK	UND	5

97	151807678	TURBINA NSK PANA MAX PUSH BOOTON ENCAPSULADA	UND	20
98	151807685	VALVULA ANTIVACIO AUTOCLAVE GNATUS 12 LIBRAS ODONT.	UND	20
99	151808327	SWITCH ELEVAVIDRIO M.GIRUS 14205	UND	20
100	151811130	PUNTAS PARA CAVITRON. ULTRASONIDO RTA USD-1X5 UND	UND	20
101	151811132	SISTEMA HIDRAULICO A PISTON PARA BUTACO	UND	15
102	151811133	TARJETA AUTOCLAVE AUTOMAT 2400 XRAY DENTAL	UND	5
103	151811136	VALVULA REGULADORA DE AIRE DE 1/4 CON MANOMETRO	UND	20
104	151811175	ACOPLE BORDEN PARA PIEZA DE MANO NACIONAL	UND	15
105	151811176	ANILLOS COMPRESOR CSD-9 SCHULZ	UND	20
106	151811177	BANDEJA AUXILIAR FIJA AL POSTE ADEC	UND	20
107	151811178	CORDON PORTA INSERTO CAVITRON RTA	UND	10
108	151811180	HOLDER CON VALVULA AUTOMATICO NACIONAL	UND	20
109	151811181	LLAVE SACA FRESA NSK STD	UND	20
110	151811643	FITTING / RACOR/INSERTO MANGUERA TUBING 1/8	UND	50
111	151811686	RODAMIENTO REF 6204	UND	24
112	151821265	GRASA MOTORCOTE 2000 NACIONAL	UND	2
113	151821840	TEE 1032 HEMBRA DE 1/4	UND	10
114	151807592	LUNAS PARA ESPEJO BUCAL	UND	574

FICHAS TÉCNICAS:

Se debe entregar las fichas técnicas donde se especifiquen todas las características solicitadas para ser evaluados, la no entrega de las fichas técnicas no será subsanable por ser necesario para la comparación de ofertas y evaluación.

NOTA: Todos los elementos solicitados, que requieran registro sanitario acorde a la normatividad vigente, deben incluirse en la propuesta técnica a presentar.

V. TIPOS DE OFERTA

El tipo de oferta será de la siguiente manera: **POR ÍTEMS**

REQUISITOS LEGALES:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Unico Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50)
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
8	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
9	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales.
10	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas -- RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).
11	Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de interés y declaración de impuesto sobre la renta, actualización anual, las modificaciones deben registrarse dentro de los dos (2) meses siguientes. (La copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.) (Ley 2013 de



2019) ver anexo

12 Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.

13 Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal **cuando esté obligado a tenerlo**

14 Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica).

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección serán el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos y el menor precio ofertado.

Teniendo en cuenta que se exigen las mismas condiciones técnicas, en la evaluación se priorizará el menor precio ofertado. **PROPUESTA ECONÓMICA:** El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto.

El cálculo del precio de venta debe incluir el IVA, cuando el bien o servicio este gravado con dicho impuesto.

En el suministro de información de precios, a través de la plataforma electrónica, se debe tener en cuenta el incremento del IVA, el cual se registra en forma independiente y se suma automáticamente al precio unitario arrojando resultados con decimales. En razón de ello, el proponente debe calcular cada valor en forma previa para que la plataforma no genere cifras con decimales, en su defecto, IMSALUD aplicará el principio matemático de redondeo o aproximación por exceso o por defecto, en el valor total del contrato, cuyo registro presupuestal corresponderá a números enteros, prescindiendo de decimales, independientemente de que los valores unitarios hayan arrojado cifras con decimales por omisión imputable al oferente.

Solo tendrán validez las ofertas económicas presentadas a través de las plataformas electrónicas habilitadas para cada proceso.

En el evento que el proponente no señale el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem.

Cuando los precios ofertados no correspondan al rango de precios contemplado por la entidad en los respectivos estudios de mercado, será facultativo de la E.S.E IMSALUD su aceptación o rechazo, en el último evento será declarado "Desierto el ítem", por incumplimiento de los requisitos económicos.

VII. RÉGIMEN LEGAL

Con fundamento en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, las Empresas Sociales de Salud en materia contractual se rigen por el derecho privado, sin perjuicio de la facultad de utilizar las cláusulas exorbitantes o excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública; en razón de ello, y con base en los lineamientos consagrados en la Resolución No: 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y Protección, dada la competencia estipulada en el artículo 76 de la ley 1438 de 2011, la Junta Directiva de la ESE IMSALUD profirió el Acuerdo No 024 del 23 de septiembre de 2020 :- Estatuto de Contratación - junto con el anexo correspondiente al Manual de Contratación, aprobado mediante resolución No: 423 del 30 de septiembre de 2020, aplicables a los procesos contractuales institucionales; así como la normatividad en concordancia, o aquella que los modifique, complemente, aclare o sustituya. El Estatuto y Manual de la E.S.E IMSALUD se encuentran publicados en la página web de la entidad para su respectiva consulta.

VIII. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se calculó teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

No:	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	SELECCIONE "X"
1	COTIZACIONES	IMSALUD	X
2	OFERTAS ELECTRÓNICAS ANTERIORES	IMSALUD	
3	HISTÓRICO DE PRECIOS	IMSALUD	
4	PRECIO ÚLTIMA COMPRA	IMSALUD	X

5	PRECIO PROMEDIO VIGENCIA ACTUAL	IMSALUD	
6	ESE	HUEM	
7	OTRAS ESE		
8	GUIA DE PRECIOS	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
9	BANCO DE OFERENTES	IMSALUD	
10	CATALOGO DE PRECIOS		
11	MERCADO VIRTUAL		
12	VISITAS MERCADO LOCAL		
13	GRANDES SUPERFICIES		
14	SECOP		
15	OTROS		

El valor del contrato y la justificación del mismo se contemplan en el estudio económico adjunto.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

\$ 260.325.005

LETRAS: DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CINCO PESOS M/CTE.

El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales que se causen, en su defecto, IMSALUD efectuará las deducciones de ley.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO: 2.4.5.01.04

CONCEPTO: PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO

IX. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de forma parcial dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, se supedita al informe del supervisor del contrato, contenido de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.

X. DURACIÓN DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será contado a partir del acta de inicio, previa legalización, hasta el 31 de diciembre de 2023.

PLAZO DE VIGENCIA:

El plazo de vigencia contractual corresponde al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

XI. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

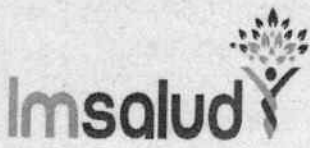
De conformidad con el artículo 25 del estatuto de contratación del IMSALUD acuerdo 024 de 2020, teniendo en cuenta la cuantía del contrato, la modalidad de selección del contratista corresponde a contratación electrónica

XII. ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE LOS RIEGOS

N/A

XIII. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

ÍTEM	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	SEÑALE "X"
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (90 DÍAS)	10% del valor de la oferta	X
2	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	100%	
3	PAGO ANTICIPADO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	100%	
4	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20%	X
5	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS		



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

Código: CON-P-01-F-09
Versión: 04

ESTUDIO PREVIO

Fecha: 01/06/2023

	LABORALES			
6	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	POR UN TÉRMINO NO INFERIOR A CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL IMSALUD RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA		
7	CALIDAD DEL SERVICIO			
8	CALIDAD DE BIENES.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	X
9	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SER IGUAL AL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
10	RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD			

FECHA, 13 DE JULIO DE 2023

BEATRIZ ELENA MIRANDA PINEDO
SUBGERENTE DE ATENCIÓN EN SALUD (C)

Aprobó: Caralla Yáñez Mondragón - Jefe de Servicios Generales
Revisó: Kaléth Nycky Correa González - Asesor Jurídico Externo
Proyectó: Rafael Enrique Rodríguez - Abogado GESCON